

CÓDIGO DE ÉTICA

Deposiciones por LABOTEC MÉXICO, S.C.

El personal que pertenece a esta empresa en cualquiera de sus unidades o el personal externo contratado, está comprometido a actuar bajo los más estrictos principios de ética, profesionalismo, confidencialidad, veracidad, honestidad, respeto, integridad e imparcialidad en sus funciones. Deberá considerar lo siguiente:

- * No debe involucrarse en conflictos o intereses que puedan afectar los resultados de los servicios. Con la firma del presente Código de Ética declaro bajo protesta de decir verdad que no tengo conflicto de interés en actividades sustantivas específicas que desempeñan, en relación con alguno o algunos de los demás agentes del sistema de evaluación de la conformidad, elementos que prevengan y conduzcan a la observancia del Principio de Integridad previsto en la fracción III del Artículo 5 de la Ley de Infraestructura de la Calidad para el que LABOTEC MÉXICO, S.C., presta servicios. De ser necesario, solicitaré la actualización al presente Código de Ética para expresar la abstención de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en materia de acreditación y evaluación de la conformidad.
- * Debe mantener la más estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de sus actividades y con apego en lo establecido en su perfil de puesto, dentro y fuera de las instalaciones.
- * No debe aceptar agradecimientos materiales, comisiones o consideraciones especiales del solicitante de los servicios que brinda LABOTEC o por cualquier otra persona o entidad interesada en alguna información confidencial (refiérase a todo lo que se derive del proceso de los servicios realizados).
- * Debe estar libre de cualquier presión o influencia indebida, interna, externa, comercial, financiera o de otro tipo que comprometa la imparcialidad. En caso contrario es su obligación hacer de conocimiento a la alta dirección, gerencias o jefaturas correspondientes sobre los posibles conflictos de interés que pueda afectar la imparcialidad de su trabajo, esto incluye cualquier actividad de consultoría que haya realizado en un periodo no mayor a 6 meses a partir de la fecha de firma del presente para determinar algún posible conflicto de interés, manteniendo la confidencialidad de sus clientes.
- * No debe comunicar intencionalmente información falsa o dudosa que pueda comprometer el resultado de los servicios.
- * Debe mantener una relación imparcial durante el proceso de realización de los servicios, así como durante el proceso subsecuente hasta llegar a la entrega de los resultados de los servicios.
- * El personal autorizado / acreditado o candidatos al nombramiento, deben comprometerse a mantener en todo momento imparcialidad e integridad en el desempeño de sus funciones.
- * No debe utilizar las relaciones obtenidas en el proceso del servicio (en cualquier área), con fines de algún provecho particular.

Disposiciones del código de ética indicado en el contrato de prestación de servicios de ema

Con apego a lo establecido en la circular informativa de la entidad mexicana de acreditación con entrada en vigor del 01 de enero de 2015 el cual autoriza a través del Consejo Directivo la expedición del Código de Ética que tiene como objetivo servir a todos los involucrados en las actividades de evaluación de la conformidad actúen de manera correcta, se prevean actos ilegales, así como conductas que no sean éticas. Este Código está incluido en la cláusula 8 de los contratos de prestación de servicios que los organismos de evaluación de la conformidad celebran con ema.

Por lo anterior, **LABOTEC MÉXICO, S.C.** pone a sus asociados, socios, administradores, directivos, empleados, representantes y agentes en conocimiento del Código de Ética establecido en el contrato y les brinda las oportunidades apropiadas para que puedan capacitarse en esta materia en caso de duda sobre su manera de conducirse y se comprometan a cumplirlo considerando las siguientes disposiciones:

1. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** no entregará sellos, hologramas, distintivos o cualquier tipo de marca que indique o sugiera el cumplimiento con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas o lineamientos internacionales o de otros países, o cualesquier otros requisitos o especificaciones, a menos que hayan evaluado la conformidad con el o los productos, servicios, procesos, métodos, sistemas o prácticas comerciales, industriales o de servicios en cuestión y los resultados sustenten debidamente el cumplimiento o la conformidad con tales instrumentos, requisitos o especificaciones.
2. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** ofrecerá servicios con integridad, honestidad y de manera no discriminatoria, y lleva a cabo sus actividades únicamente a través del personal calificado, capacitado y, cuando corresponda, debidamente aprobado.
3. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** ofrecerá a sus clientes, clientes potenciales, usuarios y al público en general información veraz y exacta sobre su competencia técnica, capacidades, alcances de la acreditación y aprobación o, en su caso, de la autorización cuando sea aplicable, que les hayan sido conferidas, incluso al participar en licitaciones públicas u otro tipo de concursos.
4. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** no ha incurrido en prácticas fraudulentas o que puedan inducir a error al consumidor, a sus clientes o a clientes potenciales, a las autoridades o a otras personas que puedan basarse o confiar en sus certificados, dictámenes, actas, informes o cualquier otro documento o información, o en los resultados de sus evaluaciones.

5. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** competirá en el mercado de forma leal, de acuerdo con los más altos estándares éticos, con integridad, honestidad y transparencia, y de acuerdo con las mejores prácticas, propiciando en todo momento una sana competencia y libre concurrencia.
6. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** reconocerá que los registros y la información que mantiene de sus clientes y usuarios estarán basados en registros precisos, completos y fidedignos.
7. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** observará las disposiciones aplicables en materia de privacidad de la información y protección a los datos personales.
8. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** asegurará que sus asociados, socios, administradores, directivos, empleados, representantes o agentes evitarán situaciones que ocasionen o puedan ocasionar un conflicto de interés.
9. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** asegurará que sus asociados, socios, administradores, directivos, empleados, representantes y agentes en ningún momento y de ninguna manera obligaran, presionarán o inducirán de cualquier forma a su personal a que cometa cualquier acto que pudiera ser contrario a este Código de Ética, que debe oponerse a realizarlo y que debe denunciar dicha situación ante la entidad mexicana de acreditación a. c. o ante la autoridad competente.
10. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** no ha descalificado ni difamado a la entidad mexicana de acreditación a. c., ni a las autoridades.
11. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** se compromete a no difamar a organismos de evaluación de la conformidad acreditados ni hacer declaraciones falsas o engañosas sobre ellos.
12. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** no ha realizado declaraciones sobre otros organismos de evaluación de la conformidad acreditados basada en datos actuales, exactos y verificables.
13. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** se comprometerá a denunciar a la comisión de ética de ema cualquier violación a cualquiera de los puntos del código de ética de ema.
14. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** se comprometerá a proporcionar de manera oportuna a la autoridad competente y a la entidad mexicana de acreditación a. c., los informes, documentos y demás información que le sea requerida.
15. **LABOTEC MÉXICO, S.C.** brindará todas las facilidades para que realicen sus funciones de verificación y vigilancia.

DE CONFORMIDAD INDICO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y ADQUIERO LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS DURANTE EL DESARROLLO DE MIS ACTIVIDADES.

